

ACTA

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

Semipresencial

Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo – Congreso de la República
Plataforma Microsoft Teams

Lunes 08 de abril de 2024

Resumen de acuerdo:

- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.

Desde la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y a través de la plataforma *Microsoft Teams*, siendo las 11 h 11 min del día lunes 08 de abril de 2024 y, verificado que se contaba con el quórum reglamentario que, para la presente sesión es de 9 congresistas, el congresista Wilson Soto Palacios, presidente de la Comisión, dio inicio a la décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto;; GONZA CASTILLO, Americo; CERRÓN ROJAS, Waldemar; ARRIOLA TUEROS, José Alberto;; BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; PAREDES PIQUÉ, Susel Ana María; GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio; JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline y LUNA GÁLVEZ, José León y de los congresistas accesitarios FLORES RUÍZ, Víctor Seferino, CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly y CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique.

Asimismo, se contó con la participación de los congresistas BUSTAMANTE DONAYRE, Ernesto; ALEGRÍA GARCÍA, Arturo; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia y LÓPEZ UREÑA, Ilich Fredy.

También se dio cuenta de las licencias y justificación de inasistencia de las congresistas CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; OBANDO MORGAN, Auristela Ana y del congresista CORDERO JON TAY, Luis Gustavo

ACTA

El PRESIDENTE puso a consideración las actas de la sexta sesión extraordinaria, de fecha 12 de marzo de 2024 y de la décima tercera sesión ordinaria, realizada el 01 de abril de 2024, aprobadas con dispensa de sus lecturas en su oportunidad; no habiendo observaciones, se dejó constancia que las actas fueron aprobadas por unanimidad.

I. DESPACHO

El PRESIDENTE dio cuenta de los documentos remitidos y recibidos por la Comisión hasta el 4 de abril del presente año.

II. INFORMES

No hubo informes.

III. PEDIDOS

El PRESIDENTE invitó a los señores congresistas a formular sus pedidos.

La congresista PAREDES PIQUÉ pidió que se invite al representante de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), porque el servicio del Metropolitano cada día está pésimo, es un caos en la estación del distrito de Chorrillos, la gente está aislada, está colapsada la estación, no pasan los buses y en otras estaciones se han producido aglomeraciones, entonces esto no es una cosa eventual. Sobre dicha problemática, pidió que se invite al representante de la ATU para que informe sobre la situación de las estaciones del metropolitano, de la frecuencia de los buses, de los turnos de los choferes, porque esto es un maltrato para el usuario.

El PRESIDENTE dijo que ha tomado nota del pedido y comunicó, en el mismo sentido, en horas de la mañana ha tomado conocimiento de dichas aglomeraciones en esas estaciones del metropolitano, por lo que indicó que se va a tramitar el pedido.

IV. ORDEN DEL DÍA

Como primer punto del orden del día, el PRESIDENTE señaló que se tiene programado la sustentación del contenido del predictamen recaído en los proyectos de ley 7176/2023-CR, 7211/2023-CR, 7254/2023-CR y 7307/2023-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, a fin de ampliar la protección al consumidor.

Al respecto, refirió que después de un exhaustivo análisis de los proyectos de ley presentados en la Comisión, referidos a la necesidad de garantizar a los consumidores mejores condiciones para la adquisición de medicamentos y dispositivos médicos para la atención de su salud, y haber analizado las opiniones recibidas y con la participación del ministro de Salud en la sesión extraordinaria pasada, se ha llegado a las siguientes conclusiones: se debe garantizar que el 30% de los medicamentos que se expendan en los establecimientos farmacéuticos correspondan a presentaciones genéricas con Denominación Común Internacional (DCI) a fin de contrarrestar el interés de favorecer presentaciones de marca que suelen ser mucho más caras, a pesar de no haber tenido costos de investigación y desarrollo, en tanto ya son patentes vencidas y de acceso general; se necesita restringir en los establecimientos farmacéuticos el expendio de productos que no tienen nada que ver con la salud, sino por el contrario, la perjudican, como es el caso de productos ultra procesados; de esta manera reforzamos el concepto de salud que debe primar en dichos establecimientos, considerando las características de un mercado tan concentrado, como es el caso del farmacéutico, a lo que se suma la integración vertical en la fabricación de medicamentos y productos sanitarios por parte de los mismos grupos, resulta pertinente garantizar mayor transparencia, para lo cual se plantea resaltar de manera clara y visible en los productos farmacéuticos, el nombre del fabricante y su vinculación con las farmacias y boticas que los expenden; de esa manera los consumidores podrán ser conscientes del eventual direccionamiento al que están siendo inducidos; la antigua, conocida y extendida práctica de la industria farmacéutica de otorgar una serie de beneficios en favor de los profesionales de la salud y personal de los establecimientos de salud para favorecer el expendio de sus productos y marcas perturba completamente el rol del profesional, que podría estar sobreponiendo sus intereses comerciales al interés del propio paciente, al recomendarle o recetarle productos de laboratorios de los que éste recibiendo algún tipo de beneficios y esa práctica tiene que acabar y ser sancionada severamente.

En este sentido, expresó que la Comisión ha preparado este predictamen, con texto sustitutorio que propone la modificación de los artículos 27, 28 y 46 de la Ley 29459, estableciendo que:

las farmacias, boticas y farmacias de los establecimientos de salud, del sector privado, están obligadas a mantener un stock mínimo del 30% de la oferta total de cada uno de los medicamentos esenciales genéricos en Denominación Común Internacional (DCI) contenidos en el listado aprobado por el sector de Salud y manifestó que dicha obligatoriedad se circunscribe a aquellos medicamentos que formen parte de la oferta de medicamentos de marca, no implicando la obligación de ampliar dicha oferta.

Luego, mencionó que será responsabilidad del titular de farmacias, boticas y farmacias de los establecimientos de salud privados y del profesional químico- farmacéutico que lo dirige, en lo que corresponda, el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Siguiendo la sugerencia del Ministerio de Salud, expresó que el texto sustitutorio que contiene el presente dictamen plantea incorporar dentro de los fundamentos básicos del acceso universal con el fin de fortalecer las medidas que el Estado debe asumir en pro de la transparencia y el acceso a los dispositivos médicos, para ello incorpora éstos al numeral 3 del artículo 28 de la Ley 29459.

Así también, indicó que quedarían prohibidas las siguientes actividades: brindar servicios de consultas médicas, análisis clínico, campañas médicas, degustaciones o locutorios y demás actividades no autorizadas de manera expresa por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) en las instalaciones de las farmacias y boticas; comercializar alimentos perecibles, semi perecibles, víveres, como productos derivados del tabaco, bebidas alcohólicas o cualquier otro producto o servicio que no corresponda a la naturaleza sanitaria de las farmacias, boticas y farmacias de los establecimientos de salud; otorgar o recibir por parte de los laboratorios farmacéuticos o empresas vinculadas a éstos, en favor de los profesionales de la salud o del personal de los establecimientos de salud, cualquier tipo de prebendas o beneficios para promover directa o indirectamente la venta o dispensación de determinadas marcas o productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios; y establecer incentivos de cualquier tipo dirigidos a que los químicos-farmacéuticos o cualquier trabajador del establecimiento, induzcan al consumidor a adquirir determinadas marcas o productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios.

Seguidamente, señaló que se incorpora el artículo 28-A a la Ley 29459, estableciendo que los químicos-farmacéuticos y personal que labora en establecimientos farmacéuticos, boticas y farmacias de los establecimientos de salud, deben informar al consumidor si alguno de los medicamentos que se ofrece de manera alternativa a los que solicita, con receta médica o sin ella, es elaborado o distribuido por alguna empresa vinculada a dicho establecimiento. Al mismo tiempo, refirió que los productos farmacéuticos que hayan sido fabricados por un laboratorio vinculado al establecimiento farmacéutico donde se expenden, deben incluir de manera clara y destacada el nombre comercial de este último, de forma complementaria a las normas establecidas en la ley.

Finalmente, manifestó que se establece dos disposiciones complementarias finales, referidas a las infracciones, sanciones y procedimientos bajo los alcances del Código del Consumidor, así como la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y normas conexas, según corresponda y expresó que solo el segundo párrafo del artículo 28-A de la Ley 29459, incorporado por la presente ley, será de aplicación a partir de los 180 días calendario, contados desde la entrada en vigor de esta ley.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

La congresista BAZÁN NARRO observó que en el artículo 27, del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, en cuanto al párrafo tercero, acto seguido dio lectura, pero mencionó que esta última oración que dice: *dicha obligatoriedad se circunscribe a aquellos medicamentos que formen parte de la oferta de medicamentos de marca, no implicando la obligación de ampliar dicha oferta*. Dijo que problematizaría, por lo que pediría en todo caso que se podría retirar, es decir, que se está obligado a mantener un stock del 30% mínimo de la oferta total de cada uno de los medicamentos esenciales de la Denominación Común Internacional (DCI) contenidas en el listado aprobado.

Añadió que, si se sujeta al stock de medicamentos de marca, se tendrá un nuevo problema, cree que aquí se debe revisar parte por parte, porque finalmente las farmacias van a tener que vender medicamentos genéricos o de marca, para que se le aplique la norma, no obstante, indicó que una vez que se ofrece este genérico de marca, recién se le aplica el porcentaje obligatorio del medicamento genérico. Entonces, observó qué pasa si se agota los genéricos, no hay opción de reponerlos, se tiene que esperar hasta que se agote los medicamentos de marca. Ante ello, sugirió que se podría retirar esa parte, de tal manera que la obligación de contar con el stock mínimo del 30% se haga en general, para evitar un control adicional, que las farmacias decidan guardarse.

El congresista MORANTE FIGARI en cuanto al artículo 27, refirió que se estaría obligando a las entidades privadas a tener el 30% de medicamentos genéricos, le parece que está bien, pero al sector público no se les obliga en sus farmacias, entonces el problema es, que no se está dando el mismo tratamiento, teniendo en cuenta que en el sector público dicen que compran bajo la ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto no deben ser discriminados, sin embargo, en cualquier caso esto se convertiría en una norma excepcional, cosa que se puede aplicar en el presente caso.

Además, si este tema de la Ley de Contrataciones del Estado establece que todos los montos y o los bienes que se adquieren tiene que ser a menor costo, es evidente que el producto genérico tiene menos costo que el medicamento de marca. Entonces, señaló que no vaya ser que el sector público quiere colaborar o dar los espacios básicamente a todos los que son las empresas farmacéuticas que te venden los productos de marcas, que le venden al Estado al precio que le parezca, cosa que sería un problema, porque se generaría sobre costos a nivel de salud.

Al mismo tiempo, manifestó que se sabe sin necesidad de tener informe del Minsa, de Essalud o de las fuerzas armadas donde dicen que sus farmacias y sus centros de salud están plenamente abastecidos de medicamentos, caso que no es verdad, toda vez que más del 90% de la población se atiende en establecimientos públicos y se conoce perfectamente que no cuentan con los medicamentos del caso, y eso se ve como queja todos los días en la prensa peruana. No obstante, expresó que la obligación que se impone a las empresas, le parece muy bien, también debería de estar en las mismas condiciones el sector público, las farmacias de los hospitales y centros de salud, porque en realidad va ser hora de que los centros de salud públicos puedan contar con medicamentos.

La congresista BARBARÁN REYES mencionó que los proyectos de ley en cuestión, tienen el carácter de solucionar la problemática de falta de medicamentos, por lo que se suma a los congresistas en el sentido que se establezca en la propuesta la incorporación a las farmacias públicas, porque las últimas noticias dicen que el 50% de establecimientos de salud del Perú no tiene los medicamentos más comunes. Además, dijo que las personas vulnerables del país no van a una farmacia privada, se dirigen a un centro de salud, porque le dicen que no cuentan con los medicamentos, y se ven obligados a buscar a fuera los productos genéricos de les recetan. Al respecto, indicó que sería importante que se pueda incorporar como lo solicita los proyectos de ley, las farmacias, boticas y los establecimientos de salud públicas y privadas, están obligados

a mantener permanente de un stock de productos farmacéuticos genéricos. Añadió que se debe empezar a desterrar sobre las visitas médicas que ofrecen productos farmacéuticos, pero ningún médico debería condicionar el sentido de la compra del medicamento, porque su ética profesional de salvar vida debería estar por encima del lucro de las empresas farmacéuticas.

El congresista CASTILLO RIVAS del mismo modo, indicó que, como lo han mencionado varios congresistas, el espíritu de la norma es ayudar al ciudadano que no tiene la posibilidad de diferenciar los precios de los diferentes medicamentos, como en un centro de salud, en una posta médica, en un hospital de manera permanente, por ello pidió que se incluya a los aproximado de 9000 farmacias del sector público. Luego, manifestó que más del 90% de la población está en el Seguro Integral de Salud (SIS) y tienen tratamiento gratuito por lo que el Estado les debe proporcionar productos genéricos a través de sus establecimientos públicos y de manera gratuita.

El congresista LUNA GÁLVEZ refirió que la propuesta legislativa es importante, al mismo tiempo, refirió que existe una mala costumbre que influye en médicos en recetar un determinado laboratorio, lo cual no se debería de permitir, por lo que se está impulsando para que los medicamentos genéricos puedan ingresar a tener una posibilidad de ser distribuidos de manera certera, por ello, apoyará la propuesta legislativa.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ cree que todos están de acuerdo con garantizar que las farmacias y boticas tengan medicamentos genéricos accesibles para todos los peruanos, mediante la búsqueda de promoción de la competencia, justamente por ese motivo cree que este texto que estamos por aprobar debe ceñirse estrictamente a las necesidades de la ciudadanía y a los objetivos que han tenido los autores de los distintos proyectos que están siendo acumulados a este predictamen.

Al respecto, estimó que todos están de acuerdo que el espíritu del dictamen es garantizar que las personas accedan a los productos y dispositivos de salud sobre todo a los medicamentos genéricos a precios accesibles, por eso le preocupa que este gran objetivo se vea manchado o envuelto en debates innecesarios a causa de las modificaciones, como son los numerales 6 y 7 del artículo 46. Sobre dichas disposiciones señaló que en el fondo no tienen nada que ver con lo planteado, ni con los pedidos de los colegas, ni con las urgencias que tiene la ciudadanía, mencionó que más bien parece ser el resultado de una disputa particular respecto a una resolución administrativa del Indecopi, que versa sobre si las farmacias pueden o no vender alimentos u ofrecer consultas; tal como ocurre en la gran mayoría de las farmacias de los países que se considera de alta vigilancia y que es una práctica regular y común en farmacias de Europa y Estados Unidos.

Además, expresó que estas modificaciones de la ley, ya ha sido observada y han recibido opiniones negativas por parte de boticas independientes y especialistas en la materia, y según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) indica que 7 de cada 10 personas no logran ser atendidas por el sistema de salud pública y son justamente estos ciudadanos quienes van a ser más perjudicados por estos cambios que prohíben que haya especialidades en farmacias como las consultas de los consumidores. Asimismo, manifestó que en muchos países se encuentra permitida la venta de víveres, alimentos en farmacias y boticas, al mismo tiempo, dio un ejemplo en el país de Colombia, México.

Luego, dijo que en el Perú hay cadenas de supermercados que tienen farmacias en su interior, entonces porque vamos a afectar a las farmacias y boticas independientes poniéndole en una posición de desventajas frente a las grandes farmacias y cadenas de supermercados, se estaría afectando de manera desproporcionada a los emprendedores y a los micro y pequeños empresarios. Además, indicó que no es justo que se someta el acceso de los medicamentos

genéricos a largo debates y posibles observaciones por el poder ejecutivo, además en el fondo no tienen nada que ver en el dictamen, por lo que pidió una cuestión previa para solicitar que estas dos modificaciones sean objeto de un debate y un predictamen separado, toda vez que este dictamen es de medicamento genérico.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS en la misma línea de la congresista Adriana Tudela, refirió que se trata de dos debates diferentes, acto seguido, con relación al artículo 27 señaló que se extienda la posibilidad de que las farmacias públicas también tengan la obligatoriedad, porque la verdad se estaría discriminando, dado que es allí donde más se requiere el uso y el expendio de las medicinas. De otro lado, planteó que se tenga la posibilidad de que, en las farmacias y los químicos farmacéuticos, sean quienes al momento de expender los medicamentos hagan la sugerencia de los medicamentos genéricos y que tal como ocurre en el ámbito público, los médicos puedan en las recetas establecer no solamente el nombre del medicamento de marca sino también de genéricos.

Al mismo tiempo, expresó que solamente se debería decir circunscribir al químico farmacéutico y no a los dependientes que no tienen la capacidad técnica de poder sugerir, que finalmente sean ellos los que recomiendan, porque es cultura de ir a una farmacia pedir una medicina para un determinado mal, allí cuando los químicos deben sugerir en primer término los medicamentos genéricos, con este proyecto de solucionaría realmente los problemas de adquisición para mucha gente. Finalmente, manifestó que se considera los aportes de los congresistas para el texto sustitutorio.

El congresista CASTILLO RIVAS observó y dijo que presentó una iniciativa legislativa 6273/2023-CR que se habría acumulado al predictamen, pero no se ha recogido extrañamente no se habría considerado la parte sustantiva, teniendo en consideración que esta iniciativa legislativa ya ha pasado por un estudio aquí en este congreso, ha tenido un dictamen positivo, la misma que ha tenido opiniones positivas, tanto del Indecopi como del Ministerio de Salud, por lo que solicitó que recoja las disposiciones de los artículos 39 y 40 de dicho proyecto, que tiene que ver con el alcance, promoción, publicidad y de sus prohibiciones.

El congresista LUNA GÁLVEZ insistió que la situación de la venta de medicamentos genéricos obedece a un lobby inmenso del Indecopi, y todo el país sabe del beneficio que tiene una sola cadena y refirió que tiene cantidad de información de denuncias sobre eso. Por ello, opinó que si se va permitir que los médicos receten del mismo laboratorio, están en la planilla de esa cadena, no van a recetar pues de otra competencia, por eso que se tiene que tomar acciones inmediatas en defensa de los consumidores.

Sobre el particular, enfatizó que en vano se va a fijar el 30% de genéricos que los médicos no van a recetar, porque van a recetar solo de las cadenas. Insistió y cree, para que los médicos puedan recetar medicamentos genéricos no pueden estar en planilla de ningún grupo empresarial y que defiende el modelo de economía social del mercado. En ese sentido, pidió que se conforme una comisión investigadora, para que recomiende los cambios que se tiene que hacer en el Indecopi.

La congresista PAREDES PIQUÉ sobre las prohibiciones de los numerales referidos de las ventas de víveres y consultas en las farmacias y boticas, señaló que esos dos aspectos son indispensables que se mantengan, entiende la presencia de las farmacias en los grandes supermercados, pero no se puede convertir las farmacias en supermercados. Luego, explicó sobre la importancia de la alimentación saludable y recomendó evitar los productos que figuran los octógonos, al mismo tiempo, alentó de tomar las previsiones del caso para prevenir enfermedades como la hipertensión, diabetes, etc.

Por otro lado, abordó sobre los asuntos de los médicos contratados por las empresas que son dueños de farmacias y laboratorios, los medicamentos innovadores y sobre las copias de los medicamentos, por lo que instó al Estado a cumplir su rol garantista de protección a los consumidores.

El congresista REVILLA VILLANUEVA refirió que es importante incluir en el predictamen a las farmacias de las entidades pública de la obligatoriedad de tener el 30% de genéricos en su stock.

El congresista ARRIOLA TUEROS considera que el inicio de todo este problema empieza por la prescripción de los medicamentos que hacen los médicos en todos los establecimientos de salud del sector público, como el Ministerio de Salud, desde el principio se debería corregir, a través del petitorio farmacológico. Entonces, señaló que debe ser circunscrito únicamente a los que son medicamentos genéricos y así los médicos van a estar obligados a recetar únicamente estos productos. No obstante, como aporte sería a través de otro procedimiento que el Minsa determine que su petitorio farmacológico se circunscriba únicamente a todo lo que es medicamentos genéricos y así estos médicos a nivel nacional, ya no pueden definitivamente prescribir ninguna receta con un nombre de un medicamento de marca.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE explicó sobre las diferencias entre los medicamentos genéricos y de marca, acto seguido, expresó que se quiere que los peruanos tengan acceso a los medicamentos genéricos, pero el verdadero genérico, después, fundamentó la disposición del 30% del stock mínimo de genéricos, que debe contener no solo las farmacias privadas, sino también para las farmacias que están bajo el mando del Minsa y aquellas que están bajo EsSalud.

La congresista BARBARAN REYES preguntó a la presidencia si va a recoger los pedidos de los congresistas respecto de incluir que los establecimientos de salud pública al predictamen, dado que solo contempla al sector privado.

El PRESIDENTE agradeció la participación de todos los congresistas, cree después de escucharlos, afirmó que el predictamen pasa a cuarto intermedio, en aras de hacer un trabajo consensuado y para unificar criterios que se han manifestado en la sesión. Por lo que solicitó a la congresista Adriana Tudela que retire la cuestión previa que sugirió.

Al respecto, la congresista TUDELA GUTIÉRREZ señaló que, si el cuarto intermedio es para atender la solicitud planteada a través de la cuestión previa, procede a retirarla.

El congresista LUNA GALVEZ está de acuerdo con lo planteado por la congresista BARBARAN y luego, que se ponga fecha para evaluar.

La congresista BARBARAN REYES recomendó que el equipo técnico de la Comisión pueda contactarse con el congresista Ernesto Bustamante para fortalecer los términos médicos y de salud en el predictamen para que no exista ninguna circunstancia. En cuanto a la observación de la congresista Adriana Tudela, manifestó que antes de presentar el texto, y para que el dictamen no se caiga, se podría generar candado. Ante ello, dio ejemplo, de lo que pasa en la venta de las farmacias en el interior del país y en la ciudad de Lima, las penurias que se pasa para sacar cita médica, habida cuenta habría que poner candado en ese extremo observado. Con relación a las prohibiciones, expresó que puede que la receta tenga la obligatoriedad de tener el nombre genérico y puede el medico hacer recomendaciones, pero que quede explícito de lo que necesita el paciente, por lo que pidió claridad en ello.

El congresista LUNA GÁLVEZ mencionó que las realidades de cada país son diferentes, por lo puntualizó que se tiene adecuar a la realidad nacional en el sistema de salud.

El congresista ALEGRIA GARCÍA preguntó cuándo se va a someter a debate nuevamente el predictamen en cuestión, se sabe que exista una premura, tal vez en una sesión extraordinaria o tal vez tener una mesa técnica previa.

El PRESIDENTE recalcó que el predictamen pasa a un cuarto intermedio, se sacará un texto consensuado para el beneficio de los consumidores y se podrá en una sesión extraordinaria o en la próxima sesión.

El congresista MORANTE FIGARI indicó que la Comisión de Salud está haciendo una serie de mesas de trabajo para tener un dictamen más orgánico y cree que los aportes realizados por el congresista Bustamante son beneficiosas, además por su experiencia conoce técnicamente el asunto. Sobre ello, acotó sobre la importancia de las definiciones de los términos de salud médicos, especialistas técnicas en la materia de salud, por lo que sugirió que se haga las mesas técnicas o las coordinaciones con la comisión de salud, para que salga un texto consensuado y beneficioso, sobre todo reconociendo aspectos de carácter técnico,

La congresista PAREDES PIQUÉ precisó que el congresista Edgar Reymundo ha presentado el Proyecto de Ley 7302/2023-CR, referido a la prescripción, luego, abordó los alcances del contenido del proyecto de ley, que justamente está en debate, por lo que sugirió que se recoja estos argumentos. Finalmente, comentó que sería lamentable que se incluya que las farmacias tengan sus médicos asalariados, que evidentemente van a recetar las copias de sus laboratorios.

El PRESIDENTE aclaró que cada comisión es independiente y que para el estudio hemos tenido mesas técnicas de trabajo y que se tomará los aportes de los congresistas.

—o—

Prosiguiendo con la agenda del orden del día, el PRESIDENTE señaló que se tiene la presentación del tema: *problemática del abastecimiento de medicamentos y del servicio de hemodiálisis a cargo de EsSalud a nivel nacional*. Al respecto, manifestó que producto de las audiencias públicas que se ha realizado se ha visto las carencias en desabastecimiento de medicamentos y en el servicio de hemodiálisis, por ello para tratar esta problemática se ha invitado al señor Jesús Baldeón Vásquez, viceministro de Trabajo y a la señora María Elena Aguilar de Aguila, presidenta ejecutiva del Seguro Social de Salud (EsSalud).

Seguidamente, visualizó un video de un caso de un paciente de hemodiálisis, acto seguido, les dio la bienvenida y les otorgó el uso de la palabra.

El señor BALDEÓN VÁSQUEZ agradeció la invitación para ver el tema de la problemática del servicio de la atención de los pacientes de hemodiálisis, es una prioridad fundamental que pasa, por lo que se hará la presentación, después le dio la palabra a la presidenta de EsSalud.

La señora AGUILAR DEL AGUILA trató sobre los siguientes puntos: situación del daño renal en el Perú, cantidad de pacientes afectadas, causas principales de enfermedad renal crónica, causas principales y dijo que habría **Diabetes Mellitus (34.5%) e Hipertensión Arterial (35.9%)** y sobre la distribución y proyección de prevalencia de los pacientes en diálisis.

Luego, trató sobre los siguientes aspectos: costos de la enfermedad renal-diálisis en EsSalud; distribución de pacientes prevalentes en diálisis según modalidad de terapia de reemplazo Renal y ubicación geográfica, diciembre 2022; financiamiento asignado para las IPRESS contratadas Minsa y EsSalud en el periodo 2019-2023; comparativo de gasto en diálisis en Minsa y EsSalud periodo 2022; oferta hemodiálisis en EsSalud; distribución de los pacientes en diálisis, por red

asistencial / prestacional, a diciembre –2022; acciones de mejora en EsSalud y sobre los avances normativos en EsSalud y Minsa.

Por otro lado, desarrolló los ejes y lineamientos de Política de fomento de la salud renal de EsSalud y del principio de políticas de fomento de salud renal. Asimismo, abordó sobre los indicadores de eficacia y calidad del centro nacional de salud renal; transformación digital en salud renal y diálisis en EsSalud; asistencia técnica a redes EsSalud por el equipo del centro nacional de salud renal; establecimientos contratados para hemodiálisis y sobre las ejecuciones y expedientes técnico de unidad de atención renal ambulatoria, de las obras en algunas partes del país.

Finalmente, dio alcances del abastecimiento de medicamentos total y en hemodiálisis en EsSalud, que contempla los productos farmacéuticos a nivel nacional central y el estado situacional de abastecimiento de productos farmacéuticos para hemodiálisis a nivel nacional

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto de la exposición de los funcionarios.

La congresista PAREDES PIQUÉ sobre el tema de la estadística de *Diabetes Mellitus (34.5%) e Hipertensión Arterial (35.9%)*, resaltó la importancia de la prevención que cumplen los octógonos por el bienestar de la salud y explicó sobre el sentido que tienen estas advertencias publicitarias para prevenir las enfermedades, como la diabetes y la hipertensión, luego, preguntó si lo mencionado responde al Plan de EsSalud o a un plan nacional de salud renal.

De otro lado, trató sobre la falta de cultura en la donación de órganos, la misma que no tiene reglamentación hasta la fecha, por lo solicitó que mediante la Comisión se pregunte al Minsa la falta de reglamentación de la ley de donación de órganos y preguntó, qué porcentaje de donación de órganos se tiene en la actualidad.

El PRESIDENTE comentó que en la audiencia pública que se realizó en la ciudad de Piura, habría 450 pacientes de hemodiálisis que no estaban siendo atendidos, por lo que preguntó, cuántos pacientes a nivel nacional de hemodiálisis existe y qué porcentaje de personas con insuficiencia renal representan en el país.

La señora AGUILAR DEL AGUILA explicó sobre los casos de la ciudad de Piura, pero los pacientes de diálisis no esperan, es atendido o se muere, seguidamente, y dijo que a nivel nacional son 12,000 pacientes aproximadamente de insuficiencia renal, siendo nosotros los que atendemos al 33% de la población a nivel nacional; sin embargo, tenemos el 68% de la atención a pacientes en diálisis, absolutamente incongruente, ello significa que muchos pacientes se aseguran solo para hacer diálisis. Finalmente, indicó que la diálisis es una parte del problema de la enfermedad renal.

Luego, trató sobre la ley de donación de órganos y de la falta de cultura para donar y dio alcances de los procedimientos, equipos que se utilizan para trasplante en el interior del país y en Lima. Asimismo, abordó sobre la logística, infraestructura, equipo, procedimiento para operar un trasplante y sugirió que se debe fomentar una cultura de donación de órganos para los pacientes que están en espera, pero, aun así, en lo que van del año han realizado mas 153 trasplantes en EsSalud.

Al mismo tiempo, explicó sobre las normativas de salud renal y que están actualizando sus normas, así como del Minsa. Luego, dio alcances de los aspectos de las enfermedades de los riñones, diabetes e hipertensión y sobre los aspectos de la prevención para prevenir las

enfermedades. Entonces, señaló que hay brecha enorme en infraestructura, en equipamiento, en recursos humanos,

Refirió que hay un programa *Prevenir Salud*, por lo que ha coordinado con algunas entidades, empresas, sin embargo, manifestó que se necesita apoyo para alcanzar los objetivos, además, dijo que se convocará a un concurso público.

Así también, indicó que la tasa de donación es 0.7 por millón de la población, en 2021, en el 1.7 en el 2023, por millón.

El PRESIDENTE preguntó, cuánto gasta EsSalud cada año en los servicios de diálisis.

La señora AGUILAR DEL AGUILA comunicó que EsSalud gasta 564,000 millones de soles, solo en diálisis, son únicamente en sesiones.

—o—

Como último punto de la agenda, el PRESIDENTE comunicó que se tiene la presentación del tema: *Problemática del alza de tarifa para transportistas por parte de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA)*. Al respecto, informó que se invitó al señor Juan Carlos Lagos Damián, a quien le dio la bienvenida y le otorgó el uso de la palabra.

El señor LAGOS DAMIÁN dijo que entregó una ayuda memoria de la problemática que tiene con la Empresa Municipal de Mercados S.A en la sesión y manifestó que desde 2008 le cobran ilegalmente por ingreso de productos al mercado, considerando que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) se ha pronunciado en el año 2017 mediante resolución, por la cual declara barrera burocrática e ilegal del cobro de los productos que ingresa al mercado de EMMSA. Refirió que por hacer ingresar los productos de todos los hermanos agricultores tienen que pagar 8 soles por tonelada, además del pronunciamiento del Indecopi, el artículo 61 de ley de tributación municipal, dice que las municipalidades no podrán imponer ningún tipo de tasa a nivel nacional que limite el libre acceso al mercado.

El PRESIDENTE señaló que en esta oportunidad quiere destacar la preocupación del congresista Ilich López sobre la problemática expuesta. Seguidamente, ofreció el uso de la palabra a los congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto de la exposición del representante de los usuarios afectados.

El congresista LÓPEZ UREÑA aclaró que los comerciantes que trabajan con EMMSA propiedad de la municipalidad de Lima, o sea cada camión que ingresa al mercado, les cobra por cada tonelada 8 soles, normalmente el camión tiene entre 20 y 30 toneladas, esto le cobran al transportista. En el mismo sentido, observó que, si el camión se retira con otra carga hacia otro lugar, le vuelven a cobrar esos 8 soles por tonelada, al final esto perjudica al comerciante.

En ese orden de ideas, luego explicó sobre el proceso judicial que se le habría realizado contra EMMSA, sobre la disposición del Indecopi, y sobre los procesos de las demandas contenciosas administrativas de la municipalidad y de los usuarios, por lo que pidió el pronunciamiento de la comisión dentro de las atribuciones, que se pueda fiscalizar al mercado EMMSA, por cuanto los usuarios del mercado cuentan con los recibos de los cobros y pruebas. Finalmente, manifestó que se tiene que ser consciente que las Micro y Pequeñas empresas son las que le dan trabajo a 8 de cada 10 peruanos en el país, son las que le dan la tributación al país, son los que alimentan a la capital.

La congresista PAREDES PIQUÉ preguntó, qué tasas o pagos realizan los que usan los servicios del mercado, porque presta un servicio.

Al respecto, el señor LAGOS DAMIÁN expresó que definitivamente no es el único pago que realizan, cualquier unidad paga 2 soles por ingreso a nivel nacional, además, después de pagar un límite de tiempo, se tiene que pagar cochera, servicios higiénicos, entre otros.

El PRESIDENTE dijo que le preocupa que esos 8 soles que se paga, finalmente podrían afectar a los consumidores, por lo que invitará al representante de EMMSA.

Sobre el particular, el congresista LOPEZ UREÑA preguntó al presidente, cuándo se estaría realizando esta reunión o nos estarán avisando.

El PRESIDENTE indicó que se tienen varios asuntos en la comisión, verán un espacio para invitar al representante de EMMSA.

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión y no habiendo oposición, el acta fue aprobada.

Seguidamente, el PRESIDENTE levantó la décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 13 h 48 min.

WILSON SOTO PALACIOS
Presidente

ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ
Secretaria

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.